Municipalidad de Lince

RESOLUCIÓN Nº 053-2015-MDL-GAF
Lince, 01 de Setiembre de 2015.

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO: El Informe Nº 336-2015-MDL-GAF/SLCP del 01 de Setiembre de 2015, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, donde eleva el proyecto de bases y solicita la aprobación de la Convocatoria de la **Adjudicación de Menor Cuantía Nº 018-2015-MDL/SGLCP,** por el concepto de **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES CISTERNA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución de Gerencia Municipal Nº001-2015-MDL-GM** del 16 de Enero de 2015 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince para el ejercicio fiscal del 2015;

Que, con Resolución de **Alcaldía Nº 082-2015-ALC-MDL** del 09 de Marzo de 2015, se designó como Jefe Responsable de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial al Sr. Luis Enrique Montesinos Mata;

Que, mediante **FUR Nº 1010 y FUR Nº 1065** del 23 de Junio de 2015, respectivamente la Gerencia de Gestión Ambiental requiere la Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo de Camiones Cisterna.

Que, mediante **Informes Nº101-2015-MDL-GAF/SLCP/SIAF** del 07 de Julio de 2015 y **Nº102-2015-MDL-GAF/SLCP/SIAF** del 09 de Julio de 2015, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial requiere Certificación Presupuestal a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

Que, mediante **Memorándum Nº 386-2015-MDL-GPPDC y Memorándum Nº 392-2015-MDL-GPPDC** del 09 de Julio de 2015, se otorgó la Certificación Presupuestal para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo de Camiones Cisterna;

Que, mediante **Informe Nº 333-2015-MDL-GAF/SGLCP** del 31 de Agosto de 2015, se solicitó la aprobación del Expediente de Contratación "Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo de Camiones Cisterna".

Que, con **Formato AEC-AMC Nº018-2015** del 31 de Agosto de 2015**,** se aprobó el expediente de contratación del Proceso de Selección de **Adjudicación de Menor Cuantía Nº 018-2015-MDL/SGLCP** por el concepto de **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES CISTERNA",** por un valor referencial de **S/. 29,622.00 (Veintinueve Mil Seiscientos Veintidós con 00/100 Nuevos Soles).**

Que, considerando lo expuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1017, modificada mediante Ley Nº 29873, en adelante la Ley, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado mediante Decreto Supremo Nº 138-2012-EF; en adelante el Reglamento, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.2 sub numeral 2 del artículo 6º de la Directiva Nº 001-2015-MDL/GAJ "Delegación de de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía Nº 107-2015-ALC-MDL y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial;

Que, conforme al Artículo 35º.-**Aprobación** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala *que "... Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección...";*

Que, el Artículo 39º del Reglamento, señala que, *"El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elaborará las Bases del proceso de selección a su cargo, conforme a lo establecido en el artículo anterior y la información técnica y económica contenida . Las Bases de los procesos de selección deberán contener las condiciones mínimas establecidas en el Articulo 26º de la Ley".*

Que, de la revisión del proyecto de Bases elaborado por el Órgano Encargado de las Contrataciones, se advierte que las mismas se encuentran acorde a lo establecido por la Ley y su Reglamento por lo cual corresponde su aprobación.

RESUELVE:

Artículo primero.- APROBAR las bases de la Convocatoria de la **Adjudicación de Menor Cuantía Nº 018-2015-MDL/SGLCP** por el concepto de **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES CISTERNA"**, por un valor referencial de S/. 29,622.00 **(**Veintinueve Mil Seiscientos Veintidós con 00/100 Nuevos Soles**),** las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, dependencia que deberá proceder con el desarrollo del proceso de selección respectivo.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Gerente de Administración y Finanzas